

A los Accionistas de **MACORFRUIT S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Compañía **MACORFRUIT S. A.**, presento a ustedes el siguiente informe relacionado al año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos examinado el Balance General de **MACORFRUIT S. A.**, al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado a esa fecha.

La preparación de los Estado Financieros es de responsabilidad del Administrador de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros basados en nuestra revisión.

Nuestra revisión se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respaldan las transacciones y cifras registras, así como su revelación en los Estados Financieros, y mediante el uso y atribuciones y cumplimiento de obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014(Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las Compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías”.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación al sistema de control interno de **MACORFRUIT S. A.**, que en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se lleva y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

La contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en nuestra opinión, se consideran incumplimiento por parte de **MACORFRUIT S. A.**, al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deben ser informadas a ustedes.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas de **MACORFRUIT S. A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



CPA. Ana Ordoñez Alarcón
C.I.: 0922540984